



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: concurso Publico Abierto para cubrir 1 (un) cargo de Profesional Bioquímico de Guardia

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, Decreto N° 315/2022, Resolución N° 2025-862-GCABA-MSGC, DI-2023-184-GCABA-HGACG, DI-2023-334-GCABA-HGACG y el EX-2023-28455074- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2023-184-GCABA-HGACG, se convocó a concurso Publico Abierto para cubrir 1 (un) cargo de Profesional Bioquímico de Guardia, con 30 hs. De labor dependiente de este establecimiento asistencial, en virtud de la vacante creada por ampliación en la dotación de urgencia;

Que, al cierre de inscripción nos comunican mediante Nota N° 2023-28655557-GCABA-DGAYDRH, que la ampliación no se encuentra dentro del Decreto N° 2022-315-GCABA-AJG, modificado mediante Resolución N° 2023-3813-GCABA-MSGC, por lo cual debemos suspender el proceso concursal, hasta tanto se regularice la situación planteada;

Que mediante la Disposición DI-2023-334-GCABA-HGACG, se procedió a dar cumplimiento a la suspensión del concurso, por considerar la medida más oportuna dado que había finalizado la inscripción y esperábamos el marco normativo que contemplara la ampliación en la dotación de urgencia teniendo en cuenta que se postularon profesionales para cubrir los cargos convocados en dicho concurso;

Que en el Anexo I de la Resolución N° 2025-862-GCABA-MSGC, se procede a modificar la dotación en la Planta Orgánica de Urgencia (POU), de este establecimiento asistencial, por lo que se considera pertinente proceder a dejar sin efecto la suspensión efectuada y retomar el proceso concursal que nos ocupa;

Que es de imprescindible la necesidad contar con los Profesionales en este cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Urgencias.

Que, por lo mencionado anteriormente, se elabora el presente acto administrativo con el fin de regularizar la situación que nos ocupa.

Y por ello, en ejercicio de las facultades que le fueron conferidas

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

DRA.CECILIA GRIERSON

DISPONE:

Artículo 1.- Déjese sin efecto la DI-2023-334-GCABA-HGACG.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la DI-2023-184-GCABA-HGACG.

Artículo 3.- Comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud-